LITORALPRESS

Fecha: 31-07-2025
Medio: Diario Chañarcillo
Supl. : Diario Chanarcillo
Tipo: Noticia general
Título: Más de 50 años de presidio deberán cumplir tres imputados por homicidio ocurrido en junio de 2023 en Copiapó

Pág. : 5
Cm2: 433,7
VPE: $ 346.973

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

Más de 50 años de presidio deberán cumplir tres imputados por homicidio ocurrido en junio de 2023 en Copiapó

La Fiscalía Local de Copiapó obtuvo una condena en audiencia de Juicio Oral, luego de acreditar la responsabilidad de tres acusados como autores del delito de homicidio calificado y porte de arma de fuego, quienes fueron sentenciados a penas que superan los 50 años de cárcel.

LOS HECHOS:

Los antecedentes de este caso fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta ciudad, Christian González Carriel, quien indicó que los hechos ocurrieron el 20 de junio del año 2023, luego que los imputados Nicolás Vera Contreras, Mickel Rivera Antivilo y Juan Cáceres Sierralta, se concertaran para ubicar a la víctima, Mauricio Cifuentes, quien días antes les había adquirido droga con un billete falso.

"La Fiscalía junto a la PDI pudo acreditar que esta banda de microtraficantes buscaron a un consumidor de droga que les había adquirido dicha sustancia con un billete falsificado y en represalia por aquello, lo buscaron para luego enfrentarlo y atacarlo con golpes y herirlo de muerte con un arma de fuego un sector eriazo del sector alto de esta ciudad. Este hecho pudo ser acreditado a partir de la prueba científica reunida durante la investigación de este caso, además de la declaración de funcionarios policiales y testigos anónimos que aportaron importante información para esclarecer este delito. Pudiendo determinar en juicio la participación de los tres acusados en los delitos indagados", dijo González.

SENTENCIAS:
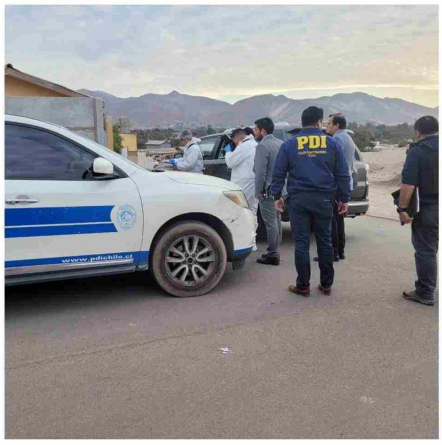
Luego del Juicio Oral en que la Fiscalía obtuvo la condena de los tres involucrados, se realizó la audiencia de lectura de sentencia en que se dio a conocer que Vera Contreras deberá cumplir la pena de 15 años y un día de presidio por el delito de homicidio calificado, además de otros 3 años y un día por el ilícito de porte ilegal de arma de fuego. Por su parte, Cáceres Sierralta fue sentenciado a 17 años de cárcel como autor del homicidio calificado de la víctima y 3 años y un día por el porte de arma de fuego. Finalmente, Rivera Antivilo deberá cumplir 17 años de presidio como autor del homicidio calificado del agredido y 3 años y un día por el porte de arma de fuego.